

RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 10 de agosto de 2018

**VISTO**

La Resolución Decanal N°044-2018-FZ-UNAP, de fecha 06 de junio de 2018, en donde en su Artículo Primero se resuelve aprobar el Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enseñanza de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la nueva Ley Universitaria; Ley N° 30220 y a los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referente al proceso de Licenciamiento de las Universidades Públicas, entre las que se halla el Formato de Licenciamiento C (C7); Equipos de Laboratorio y Talleres de Enseñanza.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°063-2018-CU-UNAP, de fecha 08 de junio de 2018, se resuelve en su Artículo Único; aprobar el Protocolo de Seguridad de los Laboratorios y Talleres de Enseñanza de la Facultad de Zootecnia, de la UNAP, en los siguientes términos:



CODIGO	LABORATORIO / TALLER
F01L01LA01	Laboratorio de Cómputo
F01L01TA01	Taller de Enseñanza e Investigación de Ordeño de Búfalo y Vacuno
F01L01TA02	Taller en Enseñanza e Investigación Formulación y Preparación de Ración
F01L01TA03	Taller de Enseñanza e Investigación Corral de Manejo
F01L01TA04	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Fauna Silvestre
F01L01TA05	Taller de Enseñanza e Investigación Ovinos de Pelo
F01L01TA06	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Pasto

Qué, por motivo del proceso de Licenciamiento el lugar de ubicación del Laboratorio de computo ha sido cambiado del código F01L01LA01 al código F01L02LA01, por lo que se hace necesario modificar el Artículo primero de la Resolución Decanal N°. 44-2018-FZ-UNAP de fecha 06 de junio del 2018 de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

Que, por todo lo actuado en el visto y el considerando es procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N°044-2018-FZ-UNAP, del 06 de junio de 2018.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

**SE RESUELVE:** modificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N°. 044-2018-FZ-UNAP, en los términos siguientes:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el protocolo de seguridad del Laboratorio y Talleres de Enseñanza de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de acuerdo al siguiente detalle:

**UNAP**

Facultad de Zootecnia

**RESOLUCIÓN DECANAL N° . 070--2018-FZ-UNAP**

CODIGO	LABORATORIO / TALLER
F01L01LA01	Laboratorio de Cómputo
F01L01TA01	Taller de Enseñanza e Investigación de Ordeño de Búfalo y Vacuno
F01L01TA02	Taller en Enseñanza e Investigación Formulación y Preparación de Ración
F01L01TA03	Taller de Enseñanza e Investigación Corral de Manejo
F01L01TA04	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Fauna Silvestre
F01L01TA05	Taller de Enseñanza e Investigación Ovinos de Pelo
F01L01TA06	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Pasto

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, El Protocolo de seguridad del Laboratorio y Talleres de Enseñanza de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de acuerdo al siguiente detalle.

CODIGO	LABORATORIO / TALLER
F01L02LA01	Laboratorio de Cómputo
F01L01TA01	Taller de Enseñanza e Investigación de Ordeño de Búfalo y Vacuno
F01L01TA02	Taller en Enseñanza e Investigación Formulación y Preparación de Ración
F01L01TA03	Taller de Enseñanza e Investigación Corral de Manejo
F01L01TA04	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Fauna Silvestre
F01L01TA05	Taller de Enseñanza e Investigación Ovinos de Pelo
F01L01TA06	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Pasto

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elevar la presente Resolución Decanal a la Rectoría para su refrendamiento respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

ALDAYDA GUERRA TEIXEIRA  
Decana (e)



Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mo.  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución:

Rectorado, Archivo